

*

2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0051/22

VISTO:

La Ordenanza N° 4197/22, por la cual se convalida el Convenio suscripto con fecha 4 de enero del corriente año con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente el Ministerio comunicó la redacción a incluir en la normativa municipal correspondiente.

Que habiendo tomado conocimiento de la Ordenanza precitada, informa que corresponde modificar el Artículo 1º de la misma, con una nueva redacción.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA.

ARTÍCULO 1º) Modifícase la Ordenanza N° 4197/22, que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º) Convalídase el Convenio suscripto el día 4 de enero de 2022 entre la Municipalidad de Coronel Dorrego y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires para la financiación del “Asfalto El Perdido y Oriente”, por un monto de Pesos quince millones cuatrocientos cuarenta y un mil (\$ 15.441.000,00.-) en el marco del programa PREIMBA, Ley 27.561, Arts. 12º, 13º, 14º y 15º”.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de marzo de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4220/22